

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 2006

RIO PUELO, 04 de Mayo de 2011

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La urgente necesidad de trasladar la Retroexcavadora desde Río Puelo a Canutillar para realizar trabajos en Multicancha Escuela y trabajos en Comité Apícola.
- 2.- Que el Proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos y digitales, según lo señala la Ley N° 19.886 Art. 62 N° 1, por lo tanto no se encuentra inscrito en el Portal de Chile Compras.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10, N° 7 letra g) del Reglamento de Compras Públicas.
4. Que el Proveedor HECTOR ROSAS EBENSPERGER, cuenta con un camión plano, especial para el traslado de este tipo de maquinaria, por lo que nos da confianza y seguridad en el traslado de ésta.
- 5.- La Nota de Pedido Autorizada N° 37 de fecha 03-05-2011, emitida por la Dirección de Obras de esta Unidad. (Sr. Juan Yucra Mamani, Chofer).

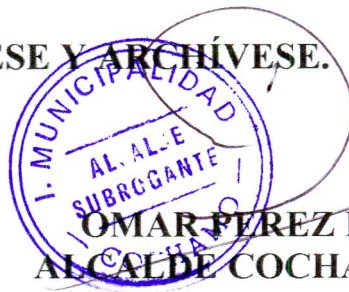
DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en soporte papel, trato directo por negociación con el Proveedor HECTOR ROSAS EBENSPERGER, RUT. N° 5.446.249-2 por concepto de traslado Retroexcavadora John Deere desde Río Puelo hacia Canutillar por un total de \$ 166.600.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN CARLOS SUBIABRE B.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**OMAR PÉREZ RUIZ
ALCALDE COCHAMO (S)**

Distribución:

Sección Decretos ✓

Finanzas